



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 21 de mayo de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0023259/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Sergio Marcelo ULFOHN, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia" 2° Año 5° Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

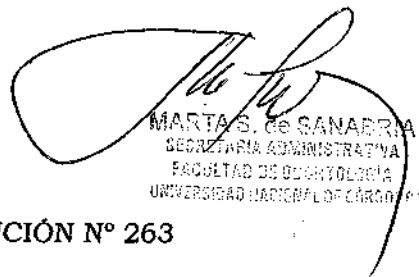
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Dr. Sergio Marcelo ULFOHN, D.N.I. N° 16.508.201, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia", 2° Año 5° Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 05 de marzo de 2014 hasta el 25 de junio de 2014.

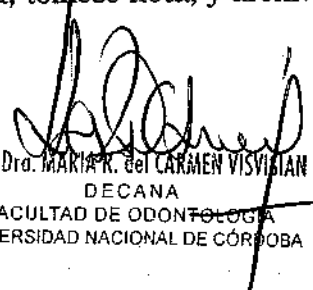
**ARTÍCULO 2°:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Dr. Sergio Marcelo ULFOHN entre el 05 de marzo de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 263  
Sf/caf

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVICIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA